

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGRIMUR, S. A.

#### MAZARRÓN

##### *Convocatoria Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Agrimur, Sociedad Anónima», con domicilio social en Diputación de Ifre, Cazadores de Mazarrón (Murcia), convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el día 10 de febrero del año en curso, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda.

#### Orden del día

Único.—Cese y renovación de todos los miembros del Consejo de Administración.

Mazarrón, 16 de enero de 2001.—El Presidente, José Méndez Heredia.—2.797.

### AHOLD SUPERMERCADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### KAMPJO MARKETS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

##### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 29 de diciembre de 2000, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada» de «Kampjo Markets, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Las citadas Juntas generales de socios aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de septiembre de 2000.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absor-

bente, a efectos contables, desde las cero horas del día 1 de enero de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Madrid, 5 de enero de 2001.—«Kampjo Markets, Sociedad Limitada», unipersonal, el Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración. «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», el Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—2.177. y 3.ª 24-1-2001

### ALHÓNDIGA LA UNIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará en las instalaciones de «Unión Cuatro Vientos, Sociedad Anónima», en Carretera Nacional 340, kilómetro 407, paraje Cuatro Vientos, El Ejido (Almería), a las veinte horas treinta minutos del día 26 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio 1999/2000, acuerdo sobre aplicación del resultado e informe de auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta así como el informe de los Auditores de cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta general.

El Ejido (Almería), 12 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—2.674.

### AUTOBUSES URBANOS DE MURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad totalmente escindida) LÍNEAS REGULARES DEL SUDESTE, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria y parcialmente escindida)

#### TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

##### *Anuncio de escisión total y parcial*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de las sociedades «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal, ha adoptado, con fecha 30 de diciembre de 2000, las siguientes decisiones:

La escisión total de «Autobuses Urbanos de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extingue con la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasadas en bloque a las sociedades beneficiarias ya existentes «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal.

La escisión parcial de «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Limitada», unipersonal, que, sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, traspasada en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Transportes de Viajeros de Murcia, Sociedad Limitada», unipersonal.

De igual forma, ha adoptado la decisión de aprobar el Balance de escisión de cada una de las sociedades participantes, cerrados todos el 31 de agosto de 2000.

Las presentes escisiones se efectúan de conformidad con los proyectos de escisión elaborados y suscritos por la totalidad de los Administradores de las respectivas sociedades y cuyo depósito ha quedado efectuado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión.